

**PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MORELOS
TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO**

OCA3

Cuotas y tarifas aplicables a impuestos, derechos y contribuciones de mejoras

Información de cuotas y tarifas aplicables a impuestos, derechos y contribuciones de mejoras:

El Tribunal de lo Contencioso Administrativo no recauda ningún tipo de contribución, excepto las que derivan de una solicitud de acceso a la información pública, siempre y cuando se solicite la reproducción de la información en copias simples, estándose a lo que establece la Ley General de Hacienda del Estado de Morelos en sus artículos 113 y 114

Artículo *113. Por la reproducción de copias simples de información pública, derivado de la solicitud de acceso a la información, se causará 0.015 días de salario mínimo general vigente en el Estado por cada una de las reproducciones de copias simples.

Queda exenta del pago que se prevé en el presente artículo la información que se genere con motivo de la respuesta a una solicitud de acceso a los datos personales o la corrección de éstos.

El cobro de Derechos por conceptos de copias certificadas se causará de conformidad con lo establecido en el Capítulo Décimo Séptimo del presente Título.

Artículo 114. Por la reproducción de información en otros medios:

Tarifa en días de salario mínimo general vigente en el estado

1. En medios magnéticos por unidad 1.00
 2. En medios digitales por unidad 1.00
 3. En medios holográficos por unidad 1.00
 4. Impresiones por cada hoja 0.25
 5. Impresiones en papel heliográfico hasta 60 x 90 cm. 6.00
- Por cada 25 cm. Extras 2.00

Los solicitantes que proporcionen el material en el que sea reproducida la información pública quedarán exentos del pago previsto en este artículo.